

[illegible]

Los que en el tiempo de mercado a bien
donde Concurra mucha gente y en efecto
de ello firmen en uno Con el dho Juan de Comas

Antoni
Juan de Comas

Luego en Continente en la dicha Villa de
muy año uno dho llega el dho Antonio de cha
nuestras Casas y habitación del dho de men
dia merced Con el dho de men el dho de men
al dho dho haga exhibir los libros de
bros y tienda y de las de su comercio a quien
de la casa y hacienda lo echo el dho dho
plidamente pre gundo el dho Antonio en
bera Comisión de men al quibato de la Co
francos. Dijo que tan el dho de men con
dijo de agora francos merced en la ciudad
de la casa. a quien le hiciera un conocimiento de
quarenta y un dho de ascho y quide nro de
de pinto y cinco pinto. Dijo que no aui en la cono
cimiento suyo de men abonado los dho diez y sei
puor, don en bargo de la quista el dho Antonio
le requirio y mando hazerlos en la casa los dho qua
ranta y un puor para depositar y dijo el dho dho
que no callaba con ellos y que con la bna por
positario y la habiéndose manifestado los dho
y cinco puor de men bol bio a quien el dho

Antonio haga lo haia de men de manifestado gen
fial de pinto los quarenta y un puor de ascho y
en bargo de la declaración que fuese al dho
con el dho de men el dho de men de los
diez y seis puor. El Conestable de la casa y el
de pinto el dho de men de men y con la
bna y obligo Con el dho de men y con la
y en bargo de la casa para el dho de men
quide bado y con la bna que tiene echo y con
de men aui ha de men de men los diez y
seis puor. También requirio el dho Antonio
y aui que al gun merced o de la casa y con la
persona de la casa y con la bna de men y con la
de la casa y con la bna de men y con la
y dijo que no aui en la casa y con la
de la casa y con la bna de men y con la
de la casa y con la bna de men y con la

Antoni
Juan de Comas

[illegible]

Rafael Medano

Charles
B. Kendrick

guedes pte. com Regmto. de Cav. de L. de S. Paulo

Amo deo dñi 1714. Domingo como por ella
seman de car lomo pmo de San ludo Mayor
donde se dio a la de dñi hordin de hve
donde se dio a la de dñi p la de dñi con la de
ella en ella de dñi de fecho de mill y diez y
ochenta y quatro años =

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz